



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio de 2021, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mayores gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
161-13000	Retribuciones personal saneamiento, abastecimiento y distribución agua.	8.000,00 €
163-14300	Personal limpieza viaria.	44.000,00 €
163-16000	Seguridad Social personal limpieza viaria.	13.500,00 €
171-16000	Seguridad Social personal parques y jardines.	18.000,00 €
323-16000	Seguridad Social personal limpieza colegio.	4.100,00 €
3321-62500	Mobiliario y material biblioteca.	300,00 €
337-14300	Otro personal.- monitores ocio y tiempo libre.	3.200,00 €
337-16000	Seguridad Social monitores ocio y tiempo libre.	1.100,00 €
341-14300	Otro personal.- monitores deportivos.	4.100,00 €
342-14300	Otro personal.- instalaciones deportivas.	4.500,00 €
920-12000	Retribuciones básicas de funcionarios.	450,00 €
920-12100	Retribuciones complementarias funcionarios	450,00 €
920-13000	Personal administración general.	1.000,00 €
920-14300	Personal administración general.	7.000,00 €
TOTAL		109.700,00 €

Mayores ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
29000	Impuesto construcciones, instalaciones y obras.	15.630,00 €
45000	Subvenciones Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	94.070,00 €
TOTAL		109.700,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán, 30 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, Aránzazu Fernández Merino.

N.º I.-4